

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1423**

CELEBRADA EL 28 DICIEMBRE DE 1964



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1423

28 de diciembre de 1964

CONTIENE:

1. JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
2. ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL envía dos copias del informe rendido por el Dr. Jean Labbens sobre la Evaluación de dicha Escuela.
3. ANEXO N.º 1. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS plantea recurso de revocatoria del acuerdo relativo a la construcción de una bodega para almacenar reactivos.
4. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa algunos datos y observaciones sobre el examen comprensivo que se ha practicado por primera vez, en escala general, en la presente convocatoria de diciembre.
5. COMISIÓN ORDINARIA solicita que a los catedráticos de tiempo completo y de medio tiempo encargados de los Cursos de Verano para Profesores de Servicio, se les pague el sueldo íntegro que corresponde por el número de lecciones impartidas en dichos cursos.
6. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, trasmite nota de la Secretaría Permanente de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO relativa con el Consejo Internacional de Instituciones Científicas.
7. COMISIÓN COORDINADORA pide revocatoria del inciso 3.3 del Reglamento de los Cusos de Temporada para Profesores en Servicio.
8. FACULTAD DE AGRONOMÍA pide autorización para que el Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad realice análisis cualitativos y cuantitativos de ingredientes básicos y mezclas concentradas de alimentos para aves de corral y ganado que solicita el Gerente de Agro Ave Ltda.
9. FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita autorización para ceder sus instalaciones físicas para la Reunión Técnica Internacional sobre Plagas y Enfermedades del Café, así como el autobús para el transporte de los participantes en dicha Reunión.

10. ANEXO N° 2. FACULTAD DE MEDICINA presenta proyecto de “Acuerdos entre la Universidad de Costa Rica y los Gobiernos de los Estados Unidos y de Costa Rica para la preparación de sueros antiofídicos.”
11. FACULTAD DE INGENIERÍA nombramiento del Lic. Víctor Segreda Víquez como Secretario de esta Facultad.
12. Proyecto de Contrato entre la Universidad de Costa Rica y la Organización de Estudios Tropicales Inc.
13. FACULTAD DE MEDICINA, los estudiantes de esta Escuela han declarado una huelga porque no desean realizar el Internado Rotatorio en Medicina Preventiva.
14. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, el señor Decano, Lic. Claudio Gutiérrez, solicita permiso para ausentarse de las funciones de su cargo, ya que continuará estudios de postgrado en el exterior.
15. El señor Clarke Wescoe, funcionario de la Universidad de Kansas envió una carta manifestando el convenio de intercambio de profesores y alumnos.
16. El Vice-Presidente de la Fundación Ford, remite una carta en la cual manifiesta su complacencia por el continuo progreso del programa de Estudios Generales de esta Universidad.
17. COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS, consulta si la Universidad está anuente a que se imparta un curso sobre Psico-Cibernética.
18. Informa el Dr. John De Abate que el Gobierno Federal Alemán está en disposición de obsequiar una televisora a la Universidad de Costa Rica.
19. DEPARTAMENTO DE PERSONAL, propone algunos nombramientos de profesores.

Acta de la sesión N° 1423, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Óscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Prof. Guillermo Jiménez, Dr. John De Abate, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot; del Representante Estudiantil, señor Carlos A. Pascua; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 01. Se procedió a recibir el juramento de estilo a las siguientes personas: Ma. de los Ángeles Sancho Barquero, Profesora de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía.

Anabelle Artavia Montero, Profesora de Segunda Enseñanza en Inglés.

José Francisco Alfaro Paniagua, Profesor de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía.

Roger A. Fallas Barrantes, Profesor de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía.

Jovel Álvarez González, Licenciado en Farmacia

Asimismo se juramentó e incorporó como Licenciado en Derecho, graduado en la Universidad de Madrid, España, el señor Rafael Antonio Castro Silva.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 02. Informa el señor Rector que recibió una carta suscrita por el Pbro. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, por medio de la cual envía dos copias del informe rendido por el Dr. Jean Labbens, sobre la evaluación de dicha Escuela.

Comenta el señor Rector que ese informe debe merecer un estudio especial por parte de los miembros de este Consejo y de la Gran Comisión. Se publicará en un pequeño folleto para que todos dispongan de una copia.

El Consejo acuerda publicar un folleto transcribiendo este informe y someterlo a estudio de la Comisión Central de Reforma.

Comunicar: Comisión, Escuela de Servicio Social.

ARTICULO 03. El Dr. John De Abate, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, plantea recurso de revocatoria del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, relativo a la construcción de una bodega para almacenar reactivos. La carta correspondiente se incluye como Anexo N° 1 de esta misma Acta.

Ingresa a las ocho horas y cinco minutos el señor Carlos A. Pascua, Representante Estudiantil.

Manifiesta el Dr. Montero Gei que hasta el momento ha sido el Departamento de Química el que ha hecho las licitaciones y ha dado los trámites pertinentes para obtener los reactivos de las diferentes Escuelas. Con la nueva estructura administrativa de la Universidad, no parece conveniente que sea un Departamento técnico el que esté encargado de estos asuntos. La bodega debe ser centralizada y los Decanos podrán dirigirse libremente al proveedor para que entregue los reactivos necesarios. La asesoría técnica estará a cargo de la Comisión especial que existe y que fue nombrada por este Consejo en la cual hay representación de todas las Facultades que consumen ese tipo de materiales. Lo que más conviene es dotar a la proveeduría de las armas necesarias para ir adelante.

Manifiesta el señor Rector que se ha puesto como Anexo el documento para que los miembros del Consejo lo analicen exhaustivamente y luego expongan sus puntos de vista.

Ingresa a las ocho horas y diez minutos la Lic. María E. de Vargas, el Lic. Oscar Ramírez, el Lic. Fernando Fumero y el Dr. John De Abate.

Aclara el Lic. Gutiérrez que lo que solicita la Facultad de Ciencias y Letras no es revocatoria de la centralización, sino del acuerdo que tomó el Consejo en el cual se incurrió en una pequeña confusión porque el Departamento de Química pidió la construcción, no de la bodega central, sino de la que debe tener esa entidad para distribución interna de sus materiales.

Este asunto se discutirá ampliamente en una próxima sesión.

ARTICULO 04. El Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribió la siguiente carta:

“Me permito poner en su conocimiento algunos datos y observaciones sobre el examen comprensivo que se ha practicado por primera vez, en escala general, en la presente convocatoria de diciembre.

De una matrícula inicial neta (ya rebajados los retiros justificados) de 1137 alumnos ganaron el examen comprensivo en esta primera convocatoria 493, o sea, un 43%. Compárese esta promoción con la habida el año pasado para la misma convocatoria en las tres asignaturas comunes de Estudios Generales: de una matrícula inicial neta de 959 alumnos aprobaron entonces 340, o sea, un porcentaje de 35.5. Como se ve el aumento de la promoción es notable, aún considerando exclusivamente la convocatoria de diciembre: es de esperar que en febrero se produzca un incremento parecido; con lo que el número de aprobados se elevará considerablemente sobre los niveles de años pasados.

Aparte de estas cifras puramente cuantitativas, están los resultados del nuevo sistema que no pueden ser calculadas numéricamente.

Me refiero a la convicción que tienen los profesores de que los alumnos han aprovechado mucho más este año en cuanto al desarrollo de hábitos de estudio, gracias a la presentación periódica y nutrida de trabajos escritos.

También debe anotarse el resultado de mejor coordinación y acercamiento entre los docentes de las tres cátedras, Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura: posiblemente nunca ha habido una mayor unidad de propósitos ni una actitud de mayor integración en los métodos que este año, gracias al sistema de examen comprensivo.

Es también imponderable la mayor disponibilidad de tiempo y energías que el alumno haya tenido para atender a otras asignaturas de su primer año con motivo de la simplificación operada en sus exámenes de Estudios Generales: en vez de tener tres veces la zozobra de la preparación del examen la ha tenido sólo una vez y ha podido distribuir de una manera más favorable sus cuidados para la aprobación de su primer año.

Participé personalmente en los tribunales del examen comprensivo y pude darme cuenta de la actitud apropiada con que se hicieron las preguntas y se juzgaron los casos, dándole la mayor importancia a los aspectos de actitud y madurez intelectual sobre la simple apreciación de conocimiento de hecho. También fue muy flexible la consideración de dominio relativo de las tres materias, dándose siempre una evaluación mayor sobre méritos globales del examinando que sobre la capacidad específica en cada uno de los cursos.

De acuerdo con lo que recomendó en su oportunidad el Consejo Universitario los alumnos reprobados por deficiencias muy graves en alguna o algunas de las asignaturas, pero que demostraron conocimiento bastantes en otra u otras, se les dio una indicación escrita del motivo por el cual quedaron aplazados; de esta manera, y completándola convenientemente en forma oral con el profesor guía, podrán compensar sus deficiencias con adecuado estudio para preparar su examen en febrero.”

Se toma nota.

ARTICULO 05. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por la Presidenta de la Comisión Coordinadora, Lic. María Eugenia de Vargas, cuyo texto es como sigue:

“Por su digno medio me permito presentar al Consejo Universitario la instancia muy respetuosa de la Comisión Coordinadora para que a los catedráticos de tiempo completo y de medio tiempo encargados de los CURSOS DE VERANO PARA PROFESORES EN SERVICIO se les pague el sueldo íntegro que corresponde por el número de lecciones impartidas en dichos cursos. Esta instancia implica también solicitud respetuosa para que durante el periodo de los cursos se les exima de una parte de sus responsabilidades en la Universidad a fin de que los profesores puedan dedicarse a la eficiente preparación de los cursos y prestar ayuda a los estudiantes que lo necesiten.

En cuanto a los catedráticos por horas en la Universidad, la Comisión considera que a ellos los cobija el derecho de recibir su remuneración por cuanto se encuentran en el disfrute de sus vacaciones.”

Solicita el Lic. Malavassi que las acciones de personal se hagan en forma clara de manera que se comprenda fácilmente cuánto se paga y por qué, es decir, cuáles son los factores que dan el producto. Consulta si se remunerarán con un salario de ₡455 por crédito.

Manifiesta el señor Rector que los cursos se pagarán en esa forma. Considera que para el futuro debe estudiarse a fondo el problema y hacer una reglamentación cuidadosa para que los profesores reciban únicamente una remuneración, ya sea la del Ministerio de Educación o la de la Universidad, pero no las dos al mismo tiempo. Comenta el Lic. Malavassi que debe fijarse el máximo de número de cursos que cada profesor impartirá.

El Consejo acuerda encargar a la Comisión de Reglamentos que estudie, con la experiencia obtenida en los años 1963 y 1964, 1) la forma como los profesores universitarios deben ofrecer servicios al Ministerio de Educación Pública para el desarrollo de los cursos de verano y 2) la manera como se les dará la remuneración para que no se produzcan duplicación de sueldos.

Asimismo, dispone el Consejo pagar a los profesores que dictarán los cursos de verano en 1965, en la forma señalada anteriormente.

Comunicar: Facultad de Educación, Departamento de Personal.

ARTICULO 06. El Dr. John De Abate Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, envía la siguiente comunicación:

“Para conocimiento del Consejo Universitario, me permito enviar a usted una comunicación de la Secretaría Permanente de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO.

Resulta importante que la Universidad de Costa Rica esté representada en el Consejo Internacional de Instituciones Científicas. Los beneficios que nuestra casa puede derivar de esta Asociación son múltiples.”

Explica el Dr. De Abate que la UNESCO, a través de la señora de Doryan, ha preguntado si la Universidad tiene interés en formar parte del Consejo Internacional de Instituciones Científicas. La idea es tener, bajo los auspicios de la Unesco, información sobre las investigaciones que se realizan en diferentes Universidades e Instituciones, de los avances en ciencias y de las becas que se ofrecen. Esto será de gran beneficio para la Universidad y no le costará dinero. Para que la Universidad pueda tener representación, el gobierno de Costa Rica no debe estar en situación de mora con la UNESCO. Hay dos clases de miembros en el Consejo, los que pagan y los que no; la Universidad de Costa Rica pertenecería al segundo grupo adquiriendo con esto el derecho a recibir toda clase de información, pero no a decidir con su voto el contenido de los programas o la política que debe seguirse.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con que la Universidad de Costa Rica esté representada en el Consejo Internacional de Instituciones Científicas, bajo la categoría de miembro que no aporta ninguna ayuda económica. Esta disposición se pondrá en conocimiento de CUNI (Comisión Universitaria de Investigaciones).

Comunicar: CUNI, Victoria de Doryan, Ciencias y Letras.

ARTICULO 07. La Lic. María E. de Vargas, Presidenta de la Comisión Coordinadora suscribió la siguiente nota:

“Muy atentamente me dirijo a usted para comunicar el acuerdo de la Comisión Coordinadora en su sesión de ayer 23 de diciembre, en el sentido de solicitar al honorable Consejo Universitario revocatoria del inciso 3,3 del REGLAMENTO DE LOS CURSOS DE TEMPORADA PARA PROFESORES EN SERVICIO.

El mencionado acuerdo de la Comisión estima que ese inciso debe sustituirse por el siguiente:

‘3.3. -Poseer el título de Bachiller en Ciencias y Letras, u otro equivalente, a juicio del Consejo Universitario tal como lo determina el artículo 85 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.”

Indica el Lic. Gutiérrez que el Ministerio de Educación tenía mucho interés en que eso se mantuviera.

Explica la Lic. Vargas que ese inciso junto con el N° 8.1, han provocado problemas de interpretación. En el pensamiento de los miembros de la Comisión Coordinadora estuvo permitir que dos tipos de profesores en servicio activo se matricularan en los cursos sin haber aprobado el bachillerato: los de Música y los de Artes Industriales, pero los artículos quedaron abiertos y no especifican que se concede ese privilegio únicamente a esos profesores. Los representantes del Ministerio de Educación solicitaron que se dijera ante el Consejo Universitario que ellos sí deseaban que se admitiera en esos cursos a los maestros que se han graduado en el Instituto de Formación Profesional.

Al Lic. Gutiérrez le preocupa la situación en que quedará el Ministerio de Educación que es la entidad que pagará los cursos, porque ya se dijo que la matrícula se haría con base en el reglamento aprobado y tiene entendido que son muchos los candidatos que están en esa condición.

Opina el Lic. Malavassi que lo más conveniente es dejar las cosas tal como están, porque ya se ha recibido matrícula y porque el artículo 85 del Estatuto Orgánico se refiere a las personas que ingresarán como alumnos regulares de la institución, y que no es el caso en estos momentos, sino algo excepcional que se producirá solamente una vez.

El señor Rector abunda en las razones dadas por el Lic. Malavassi y agrega que como no son alumnos regulares, sino que vienen a recibir programas de mejoramiento docente y como los curso se impartirán sólo una vez, no es necesario revocar el inciso 3,3 del Reglamento.



Con base en esas razones el Consejo acuerda no revocar el inciso 3,3 del Reglamento de los Cursos de Temporada para Profesores en Servicio.

Comunicar: Comisión Coordinadora.

ARTICULO 08. Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, cuyo texto es el siguiente:

“Por acuerdo del Consejo Universitario en su sesión N° 1359, artículo 4, de fecha 9 de marzo del presente año, se autorizó a esta Facultad para que realice el análisis de alimentos concentrados de la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos. Estos análisis los realizará nuestro Laboratorio de Nutrición Animal, a cargo del Prof. Hernán Fonseca Zamora, y, de acuerdo con lo conversado con el señor Director del Departamento de Administración Financiera, don Víctor Ml. Sagot, la autorización de ese servicio será extendido por ese Departamento al Laboratorio mediante recibo de pago de ₡30.00 por análisis, que es lo que se ha convenido en cobrar. En relación con este servicio que habremos de prestar me permito transcribirle carta del señor Gerente de Agro Ave Ltda., de fecha 16 de los corrientes, que dice:

‘Diciembre 16 de 1964. Ing. Luis Ángel Salas F., Decano de la Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Estimado señor: Hemos tenido conocimiento de que el Laboratorio de Nutrición Animal de esa Facultad, ha firmado un convenio con la Cooperativa de Productores de Leche para la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de ingredientes básicos y mezclas concentradas de alimentos para aves de corral y ganado.

Conociendo la seriedad con que estos análisis son llevados a cabo por el personal de ese laboratorio, es que me permito en la forma más atenta solicitarle y en igualdad de condiciones que dicho convenio sea extensivo a nuestras empresas.

Valga la oportunidad para manifestarle que el servicio que Uds. están brindando ha venido a llenar una sentida necesidad para los industriales y más aún cuando estos análisis emanan de una entidad oficial como lo es la Facultad de Agronomía.

Sin otro particular, y en espera de que mi solicitud sea resuelta favorablemente, se suscribe con toda consideración, f) Roque Biamonte Rímolo. Gerente.’

En vista de la solicitud del señor Biamonte Rímolo, me permito pedir que la autorización dada por el Consejo Universitario para prestar el servicio indicado a la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos se extienda a la Casa Agro Ave Ltda., o a cualquier otra entidad o persona interesada, ajustándolo al trámite y tarifa convenido.”

Indica el señor Rector que esta solicitud se puede acoger y debe dar oportunidad para que la Auditoria comience a hacer un estudio de todos los laboratorios e instalaciones que en la Universidad ofrecen servicios a entidades particulares con el objeto de determinar cómo están administrados, cuál sería la forma de organizarlos para sacar el máximo de provecho, quienes participan en esos trabajos, qué relaciones concretas deben existir entre la Universidad y esas empresas y que



después de que se realice ese estudio se haga una reglamentación objetiva y precisa.

Explica el Ing. Salas que la Facultad de Agronomía desea que se amplíe la autorización para hacer esos trabajos a Agro Ave Ltda. y a cualquier otra entidad interesada en contar con los servicios de la Universidad. Esta sería una forma de financiar los propios proyectos de la Facultad como el de Nutrición Animal. Se calcula que ingresarán ¢600 mensuales porque por cada análisis se cobra ¢30 y se harán aproximadamente 10 al mes a cada empresa.

Interviene nuevamente el señor Rector y manifiesta que las palabras del Ing. Salas dan a entender que es necesario hacer un estudio a fondo del problema para determinar los costos y los márgenes de ganancia. Por otro lado es necesario analizar si conviene la atomización de esas entradas o la centralización de los fondos.

El Consejo acuerda acoger la solicitud hecha por la Facultad de Agronomía y encargar al señor Auditor que realice el estudio a que se refirió el señor Rector.

Comunicar: Facultad de Agronomía, DAF., Auditoria.

ARTICULO 09. De la Facultad de Agronomía, a través de su Decano, Ing. Luis A. Salas, se recibió la siguiente nota:

“Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 10 de los corrientes, he recibido carta del Ing. José A. Torres M., Director Regional de la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, con la cual solicita la colaboración de la Universidad para la realización de la Reunión Técnica Internacional sobre Plagas y Enfermedades del Café, que se llevará a cabo en este país del 4 al 9 de enero del próximo año de 1965. Esta Reunión Técnica es auspiciada por el Instituto y por OIRSA, y a ella asistirán participantes de los países de la Zona Norte del Instituto y probablemente algunos interesados de la Zona Andina. Como contribución de parte de la Universidad se solicitan los locales necesarios en el edificio de la Facultad de Agronomía y un autobús para el transporte de los participantes de San José a la Ciudad Universitaria.

Por mi parte debo comunicarle que me he permitido ofrecerle al Ing. Torres las aulas de nuestro edificio que mejor se presten para esa Reunión, así como el autobús recientemente adquirido por donación de U.S.A.I.D. para esta Facultad. Se requiere solamente la autorización suya o del Consejo Universitario, si lo considera necesario.”

El Consejo acuerda conceder la autorización solicitada.

Comunicar: Facultad de Agronomía.

ARTICULO 10. Como Anexo N° 2 de la presente acta aparece la carta enviada por el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, que contiene el “Acuerdo entre la Universidad de Costa Rica y los Gobiernos de Estados Unidos y de Costa Rica para la preparación de sueros antiofídicos”.

El Consejo acuerda enviar dicho documento a estudio del Departamento Legal.  
Comunicar: Facultad, Departamento.

ARTICULO 11. El Ing. Walter Sagot, Vice Decano de la Facultad de Ingeniería, envió una carta que en lo pertinente dice:

“En sesión N° 328 de la Facultad de Ingeniería se encargó a una Comisión para que hiciera entrevistas a los candidatos para ocupar el puesto de Secretario de la Escuela de Ingeniería.

La Comisión a que se ha hecho referencia se reunió el día 22 del corriente y por unanimidad acordó recomendar al Consejo Universitario el nombramiento del Lic. Víctor Segreda Víquez para ocupar el puesto de Secretario de la Escuela de Ingeniería, puesto que desempeñará tiempo completo.

Es necesario informar al Consejo Universitario que la Facultad de la Escuela de Ingeniería delegó en la Comisión la escogencia del candidato y la autorizó, una vez tomada una decisión comunicarla al Consejo Universitario.

Agradeceré, Señor Secretario incluir en la Agenda para la próxima sesión del Consejo Universitario la información anterior.”

Explica el Ing. Sagot que la Facultad de Ingeniería en la sesión N° 328, celebrada el 4 de diciembre que el escogimiento del candidato fuese hecha por parte de una Comisión ad-hoc, la cual contaba con el respaldo total de la Escuela. Este mecanismo se consideró adecuado por la urgencia que existía de nombrar ese funcionario y por lo indispensable que era realizar la entrevista con los candidatos.

En vista del acuerdo tomado por la Facultad de Ingeniería y de las explicaciones dadas por el Ing. Walter Sagot, el Consejo dispone nombrar como Secretario de esa Facultad, a partir del 1 de enero de 1965, al Lic. Víctor Segreda Víquez.

Comunicar: Facultad, DAF, Depto. de Personal.

ARTICULO 12. Se puso en conocimiento de los presentes el proyecto de contrato entre la Universidad de Costa Rica y la Organización de Estudios Tropicales Inc., cuyo texto es el siguiente:

“ENTRE NOSOTROS:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, una institución pública costarricense, representada por su rector, don CARLOS MONGE ALFARO, mayor, casado una vez, profesor, de este vecindario, cédula... de ahora en adelante denominada “LA UNIVERSIDAD”;  
y ORGANIZACIÓN DE ESTUDIOS TROPICALES INC. una sociedad no lucrativa, domiciliada en Coral Gables, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, representada por su Director Ejecutivo, con facultades de apoderado general, WILLIAM HATHEWAY HOWELL, mayor, casado una vez, biólogo, de nacionalidad norteamericana, y de este vecindario; cédula de residencia en trámite – de ahora en adelante denominada “OTS”;

CONSIDERANDO:

Primero: Que la OTS es una organización fundada por un grupo de universidades para promover y llevar a cabo el estudio, la investigación y la enseñanza de la biología tropical;

Segundo: Que la Universidad ha sido escogida como centro educacional de las tareas de "OTS", y en interés a esa escogencia, desea prestarle a la OTS la ayuda necesaria para la realización de sus tareas;

#### POR TANTO

Ambas partes convienen en las siguientes cláusulas:

Primera: La Universidad pone a disposición de la OTS una oficina para el servicio de su Director Ejecutivo y le permitirá además el uso de las aulas y laboratorios que sean necesarios para los cursos lectivos que habrá de organizar y que en el próximo año son: tres cursos en inglés que tendrán lugar, el primero del Primero de febrero al 26 de marzo; el segundo, del 5 de Julio al 27 de agosto, y el tercero del 21 de setiembre al 15 de diciembre. Para cada uno de estos cursos se supone que se contará con dos grupos de quince alumnos cada uno.

Segunda: En el caso de que este contrato sea renovado por periodos iguales, para cada año de vigencia, deberán estipularse los cursos y periodos lectivos con la anticipación debida, a fin de que la Universidad pueda tomar las medidas que sean necesarias para que dichos cursos puedan disfrutar de las aulas y laboratorios que necesiten para sus trabajos.

Tercera: En el caso de que la OTS decida formar una biblioteca especializada, instalar sus laboratorios propios e instalar un museo de historia natural, la Universidad deberá suplirle igualmente el espacio necesario para llenar dichas funciones.

Cuarta: Todo el mobiliario, equipo, libros e instalación de ellos, será llevado a cabo por la OTS, sin costo alguno para la Universidad;

Quinta: Los servicios de electricidad, agua, gas y guardias, que utilice la OTS serán pagados por ella a la Universidad en forma trimestral.

Sexta: Por la utilización del espacio necesario para el desarrollo de sus actividades, la OTS pagará a la Universidad la suma de ... dólares por ...

Sétima: La Universidad otorgará el permiso que sea necesario a sus profesores y funcionarios que sean requeridos para las labores de la OTS. El pago de los servicios de éstos a la OTS serán pagados por ella, en arreglo directo con dichos profesores y funcionarios.

Octava: Los representantes de la Universidad en el Consejo Directivo de la OTS serán los medios de comunicación entre ambas entidades.

Novena: Este contrato tendrá vigencia durante el año de mil novecientos sesenta y cinco, y podrá ser prorrogado por acuerdo de partes por periodos iguales sucesivos, todas las veces que sea necesario.

Décimo: Dado que la OTS trabajó con base en donaciones recibidas de la NATIONAL SCIENCE FOUNDATION del Gobierno de los Estados Unidos, es entendido entre las partes que, caso de producirse en cualquier momento la terminación de dichas donaciones, la OTS podrá dar por terminado este contrato sin responsabilidad alguna de su parte.

En fe de lo cual firmamos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio a las... horas del... de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Por UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

por ORGANIZACIÓN DE ESTUDIOS  
TROPICALES

CARLOS MONGE ALFARO  
Rector

WILLIAM HATHEWAY HOWELL  
Director Ejecutivo "

El Consejo acuerda pasarlo a estudio del Departamento Legal.  
Comunicar: Departamento Legal.

ARTICULO 13. Hace uso de la palabra el señor Rector e informa que, los estudiantes de la Escuela de Medicina han declarado una huelga porque no desean realizar el Internado Rotatorio en Medicina Preventiva. Este hecho le ha preocupado mucho porque entorpece el natural desenvolvimiento de las actividades de la Escuela de Medicina, que es una Facultad nueva que se está abriendo campo en el país. Conversó con los estudiantes y les solicitó que detuvieran ese proceso que a todas luces es inconveniente para la institución y para ellos y les hizo ver que la huelga podría traer dificultades con las entidades norteamericanas que colaboran con la Facultad ya que en los Estados Unidos existe un régimen diferente y las huelgas se consideran como desórdenes y podrían inclusive tomar posiciones que limiten la ayuda que hasta el momento han venido ofreciendo. También les dijo que lo concerniente al Internado había sido aprobado por el Consejo Universitario en el año 1963 y de ello había informado ampliamente a la Asamblea Universitaria, y que no era sino después de un año que se había solicitado revocatoria, que sería conveniente que idearan una fórmula para que no fueran a huelga. Los estudiantes en esa oportunidad hicieron mención a una serie de problemas concernientes con la Cátedra de Medicina Preventiva y al respecto les informó que el Consejo Universitario le encargó que realizaran un análisis sobre los programas de esa disciplina, ya que ha sido objeto de muchas críticas, algunas de las cuales provienen de alumnos que son a la vez profesores de la Universidad. Les solicitó nuevamente que no fueran a la huelga y que desarrollaran los programas en la forma acordada por el Consejo. Les informó que se había reunido con los miembros de la Cátedra de Medicina Preventiva y con el señor Decano de la Facultad, el día veintidós del presente mes y que en esa oportunidad el Dr. Amador Guevara había hecho una amplia explicación sobre los objetivos de la cátedra, los cuales indiscutiblemente

están muy bien concebidos y organizados y también una explicación sobre los diferentes programas y proyectos que componen la cátedra. Le dijo a los estudiantes lo mismo que comentó con el Dr. Miranda, es decir, que considera que ningún alumno puede objetar la necesidad de la cátedra de Medicina Preventiva, porque es sumamente valiosa y hace del médico un ciudadano eficiente y con alto sentido de lo que es la salud del pueblo. Los miembros de la cátedra se manifestaron en la mejor disposición de revisar los programas y de hecho ya lo están haciendo, porque están elaborando los planes para el año entrante. Los estudiantes manifestaron que los programas no se habían desarrollado en la forma que a él se lo explicaron, sino de otra manera.

Al finalizar la reunión con los alumnos les propuso que no fueran a la huelga y que esperaran el desarrollo de los proyectos durante el año 1965 ya que contaban con su promesa en el sentido de que el desenvolvimiento de la misma merecería de su parte una inspección más de cerca, pero ellos no acogieron su propuesta, sino que manifestaron el deseo de mantenerse en esa posición. Al lado de esto, un grupo de estudiantes de la Facultad de Medicina, le envió la siguiente carta:

“El Comité de Huelga Provisional de la AEFM se permite dirigirse en forma muy respetuosa con el fin de poner en su conocimiento las razones que han movido a los estudiantes de Medicina a confirmar, en la reunión de delegados del 18 de diciembre de 1964, la decisión de la Asamblea Estudiantil de declarar la huelga general. Nos hemos tomado esta libertad en vista de que siempre hemos encontrado en su distinguida persona y en el Honorable Consejo Universitario un ambiente de comprensión y buena voluntad para solucionar los problemas estudiantiles.

Son ya de todos conocidos los argumentos que hemos venido manifestando desde principios de este año para oponeros en forma rotunda a que la carrera de Medicina se vea prolongada por un décimo tercer mes en Medicina Preventiva durante el Internado Universitario, por eso sólo deseamos recalcar la cronología de los hechos que nos han obligado a tomar esta grave decisión.

En julio de 1963, en contra de la opinión de la Comisión de Curriculum, de la del Director de Cátedra de Medicina Preventiva y de algunos Profesores de la Facultad de Medicina, el señor Decano doctor Mario Miranda Gutiérrez impuso su voluntad para la creación del trezavo mes en Medicina Preventiva. Esta resolución aparece en el Acta 98 sin que hubiera votación o consenso general previo al respecto y que viene a constituir un flagrante abuso de autoridad de parte del señor Decano. No hicimos en ese momento patente nuestro descontento, pues se nos dijo que el proyecto del Internado era provisional. Cuando este año se volvió a discutir el problema, la Comisión de Curriculum estuvo de acuerdo con las sugerencias estudiantiles acerca de la distribución del Internado; sin embargo, mantuvo el trezavo mes aduciendo que el año anterior se había aprobado. La AEFM se permitió presentar una revisión de este acuerdo y propuso que el entrenamiento extra en Medicina Preventiva, si era que la mala calidad de los cursos así lo requería, estuviera a cargo del Ministerio de Salubridad Pública como un curso de

postgraduado similar al que actualmente se ofrece a médicos graduados en el extranjero. Esta solicitud contó con la simpatía del Consejo de Facultad, hasta el momento en que en una melodramática intervención un profesor nos acusó de rebeldía, de irrespeto a la autoridad y libertad de cátedra universitaria y a la vez expresó otros conceptos que no venían al caso. Puesta la Facultad a votar si apoyaba o no a ese profesor, triunfó la tesis de solidaridad gremial, echando por la borda todos nuestros razonamientos sobre un tema objetivo y serio.

Llevado el asunto en última instancia al Consejo Universitario, fue el principal argumento del señor Decano doctor Mario Miranda Gutiérrez que este tema había sido ya discutido en la Facultad de Medicina y que su opinión técnica era irrefutable. A pesar de que nuestros Representantes esta vez sí pudieron hacer una amplia exposición de nuestros puntos de vista, el Consejo Universitario no se sintió técnicamente capacitado para revocar el acuerdo en discusión. Sin embargo la necesidad de reorganizar la Cátedra de Medicina Preventiva y el rotundo fracaso de los objetivos de su enseñanza, hicieron que este asunto fuera declarado Problema Universitario N.º 1 y el señor Rector encargado de su solución.

La proximidad del Internado, que el señor Decano doctor don Mario Miranda Gutiérrez, ha decidido que debe iniciarse con el trezavo mes para un grupo tiene el evidente fin de provocar el aceleramiento del cisma y hace que sea imposible para los Estudiantes de Medicina esperar los siempre buenos oficios del señor Rector, pues iniciar cualquier actividad académica en el año 1965, implicaría que los principios estudiantiles caducaran y no seremos nosotros los que vamos a empezar el desmoronamiento de los ideales de la juventud universitaria costarricense, aceptando imposiciones que pondrían en entredicho la entereza de los hombres que en el día de mañana serán los líderes del país.

Hasta el momento, el señor Decano don Mario Miranda ha usado todos los medios posibles para evitar que este asunto pueda volverse a discutir en Facultad, pues es sabido que gran número de profesores han manifestado públicamente en contra del trezavo. Esta actitud intransigente y despectiva de un Decano para solucionar los problemas de su Facultad, esta indiferencia por acercarse a los estudiantes cuando manifiestan una inquietud, son las razones por las cuales los Estudiantes de Medicina, habiendo agotado todas las vías administrativas, nos hemos decidido a dar el grave paso de declarar la huelga general hasta que el trezavo mes no sea eliminado del Curriculum. Lo hacemos conscientes de la trascendencia de nuestro paso, de las implicaciones que pueda tener para un futuro, pero con la seguridad que sienten los universitarios cuando creen que la razón los acompaña y les hará justicia."

Informa el Dr. Miranda que el sábado próximo pasado se efectuó una reunión en la Escuela de Medicina que no puede llamarse sesión de Facultad, porque el quórum reglamentario es veinticuatro y llegaron únicamente veintidós miembros. En esa oportunidad se dio lectura a las comunicaciones enviadas por el Comité de Huelga, tanto al señor Rector como a los miembros de la Escuela, y la opinión del grupo fue



la siguiente: en primer lugar, 21 personas se manifestaron de acuerdo en darle un voto de apoyo al Decano por las gestiones que ha realizado y desea que el Consejo Universitario diga si han visto en él en algún momento actitud de intransigencia o de oposición a que el asunto se discuta. Al solicitar los estudiantes revocatoria del acuerdo tomado por este Consejo, ellos excluyeron el nivel de Facultad. Nunca ha impuesto a la Facultad un acuerdo y de la lectura del Acta N° 98 se desprende que lo del internado fue sometido a amplia discusión y aceptando unánimemente.

Los estudiantes se han autodenominado los futuros líderes del país; él espera sinceramente que eso sea así, pero cree que esos líderes están actualmente en un oscuro rincón del país preparándose ampliamente para el día de mañana. Insiste en que los estudiantes abandonaron los trámites ante la Facultad y trajeron el asunto a nivel del Consejo Universitario. En la reunión que efectuaron el sábado muchas personas se manifestaron sorprendidas porque los estudiantes habían declarado la huelga fundamentándose en el internado y el Dr. Donald Donohough, Profesor Extraordinario de la Facultad y Jefe de la Misión de Louisiana State University en Costa Rica, altamente impresionado señaló que si la huelga se mantenía solicitaría a sus superiores que revisaran las bases del acuerdo firmado entre A.I.D. y la Universidad de Costa Rica porque no concibe que un procedimiento de esa naturaleza se utilice para resolver problemas. Considera el Dr. Donohough que no se justifica invertir dinero en una institución donde los acuerdos tomados por las Facultades y el Consejo Universitario son rebatidos en esa forma. También se dijo en esa reunión que la Facultad de Medicina había ratificado la conveniencia del internado en Medicina Preventiva y que el Consejo había estudiado el asunto a fondo y lo había recomendado. Se considera inadmisibles que se declare una huelga contra una experiencia académica que todavía no se ha vivido y que los estudiantes no pueden prejuzgar. Se dijo también que el resultado de esta experiencia determinará quién rige los destinos de la Escuela de Medicina, si el cuerpo de profesores o los estudiantes con sus recursos de huelga. Este fue el sentir del grupo y predice que será el mismo de una sesión de Facultad. Todos están muy interesados porque la cátedra de Medicina Preventiva alcance el nivel adecuado y el día cuatro de enero se reunirán nuevamente con el señor Rector para continuar con el análisis del problema planteado. Cuando el Consejo Universitario aprobó el Internado de trece meses, la Escuela acordó distribuir a los estudiantes a lo largo del año y en grupos de dos o tres para que fueran realizando el internado en Medicina Preventiva. Ha convocado a una sesión de Facultad que se efectuará hoy en la noche con el objeto de que conozcan las cartas de los estudiantes y el acuerdo que en esta oportunidad tome el Consejo Universitario. Desea que este Organismo se pronuncie en el sentido de si estima que el Decano de la Facultad de Medicina es responsable de los cargos que los estudiantes le han hecho.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que participa de la idea de que la huelga no es el procedimiento más adecuado para resolver el asunto; sin embargo, en algunos casos los estudiantes tienen justificación de acudir a ella y está autorizada por una larga



tradición universitaria costarricense. Por otra parte, cree que las huelgas de los últimos años han sido conducidas con mucha prudencia y han tenido resultados satisfactorios. Le han preocupado las palabras que en la reunión de la Escuela de Medicina pronunció el Coordinador de la Universidad de Louisiana, o sea, la amenaza de que si se producía la huelga él plantearía solicitud para que el contrato con la Universidad de Costa Rica se suspendiera. Le parece que unas palabras en este sentido, por parte de un profesor extranjero que está gozando de la hospitalidad nuestra, son totalmente desafortunadas y dan base para declarar a la persona que las ha pronunciado "non grata en la Universidad de Costa Rica". Los convenios que se firmen deben ser sin perjuicio de los derechos de los universitarios costarricenses y si esos son los de los estudiantes, con mayor razón. El Consejo debe hacerle ver que esa declaración es totalmente fuera de lugar y que sus miembros la ven con gran desagrado.

Expresa el Dr. Montero Gei que la manifestación del Dr. Donohough no es una cosa nueva que se dijo en esa reunión, sino que él lo manifestó así a los estudiantes de Medicina. Los jóvenes le indicaron los deseos que tenían de ir a la huelga y trató de convencerlos de que ese no era el procedimiento más adecuado, máxime cuando el profesor de la materia estaba dispuesto a conversar con ellos y con la Facultad para llegar a un acuerdo. Se pliega a las palabras del Lic. Gutiérrez porque la declaración del Dr. Donohough lesiona los derechos de los estudiantes universitarios costarricenses. Los alumnos de Medicina se mostraron muy preocupados por las consecuencias que la huelga tendría principalmente en lo que respecta al cese de la ayuda que AID da a la Escuela de Medicina, pero aún así, se mantuvieron en su posición original.

Manifiesta el Dr. De Abate que ha escuchado las palabras del Dr. Miranda y las opiniones de los estudiantes y se da cuenta de que en realidad existe un problema en la Cátedra de Medicina Preventiva, que ha sido mezclado en estos momentos por la decisión misma de ir a la huelga. El décimo tercer mes ha sido la chispa que encendió el asunto que estaba latente desde hace algún tiempo y que es el problema de la cátedra el cual requiere una solución positiva.

Tiene entendido que en esa disciplina no se ha aprovechado el tiempo en la forma deseable y que han existido dificultades de personalidad de parte de los profesores que manejan la cátedra. Vale la pena enfocar el asunto con esas dos alternativas y lo del décimo tercer mes como una cosa subsidiaria y lo más importante que es el problema de la Cátedra.

Expresa el señor Rector que hoy diversos niveles de responsabilidad en la ocurrencia de un proceso administrativo; el Consejo Universitario tiene la responsabilidad máxima de la dirección de la enseñanza universitaria y en cuanto se refiere a la orientación científica y técnica de la enseñanza.

Hay un grado directo y concreto de responsabilidad que es la pedagógica y que la tiene en su máxima expresión, la entidad que administra un programa, porque el

Consejo Universitario no puede enterarse de todos los detalles y de la proyección de la enseñanza de una Escuela determinada, sino de manera global.

Considera el Lic. Ramírez que la Universidad no puede verse amedrentada por la actitud asumida por el Dr. Donohough y debe tomar la medida justa y que más convenga a la institución como un todo, pero sí cree, que si una ayuda es voluntaria de un gobierno a otro, ellos pueden poner las condiciones que quieran. Si el Donohough ha dicho que si se produce la huelga no darán la cooperación, no se puede evitar porque la ayuda es voluntaria. Tampoco debe considerarse como persona “non grata” ya que lo dijo porque ellos trabajan bajo ciertas condiciones y el medio de los Estados Unidos de Norteamérica es muy diferente al de Costa Rica.

Apunta el Lic. Tristán que coincide totalmente con el pensamiento del Lic. Gutiérrez. Lo que un funcionario extranjero diga en nuestra Universidad debe preocupar, y la expresión de “non grato” le parece muy adecuada. El Consejo es sumamente sensitivo a la autonomía universitaria y en lo que afecta a las relaciones de la Universidad con entes públicos costarricenses es como un cristal; sin embargo, un atentado directo contra la autonomía como es la posición adoptada por el Dr. Donohough, se pone en duda. En forma de protesta el Consejo debe hacerle ver eso y no cree que él esté representando el pensamiento oficial de los Estados Unidos, sino que vertió una opinión personal y la protesta le permitiría ubicarse mejor. En la última reunión que celebró el CSUCA en Honduras se habló claramente sobre la clase de ayuda que las Universidades centroamericanas estarían dispuestas a recibir y sobre las condiciones en que se aceptarían. Se dijo enfáticamente que la colaboración extranjera debería tomarse como una manifestación de un absoluto desinterés académico y universitario de los Estados Unidos, y que en todo lo demás sería la voluntad centroamericana la que se manifestaría.

Expresa el señor Rector que la resolución a que se refirió el Lic. Tristán fue una de las más importantes que tomó el CSUCA en su última reunión. Se llegó a conclusiones de tal naturaleza que se dijo que los mismos programas podían ser elaborados por las Universidades centroamericanas y no propiamente afectados por intereses de las entidades extranjeras.

Aclara el Lic. Ramírez que lo referente a la autonomía universitaria es sagrado y la Universidad debe ser valiente y no vacilar en tomar una medida necesaria para defender ese principio, pero opina que la entidad que hace una donación puede señalar las condiciones que desee y en el caso que se discute, si el Dr. Donohough considera que no debe invertirse más dinero y recomienda que suspendan la ayuda, este Consejo no debe hacerle una censura.

Comenta el señor Rector que en esta ocasión sí cabe censura, porque debe actuarse con cuidado en el seno de una unidad académica costarricense. Las bases del contrato firmado con AID y LSU no hacen referencia a las huelgas, de modo que la declaración del Dr. Donohough es inoportuna porque afecta la autonomía universitaria. Como la huelga de los estudiantes de Medicina es contra ese Consejo, y como han enviado una carta, ésta puede ser contestada manifestándose que el

Consejo Universitario lamenta mucho que se haya producido la huelga y con base en el hecho de que acordó que el Rector hiciera un análisis a fondo de la cátedra de Medicina Preventiva, y como una cosa está relacionada con la otra, que los insta a que desistan de su idea de ir a la huelga, que inicien el internado y que esperen que el Consejo Universitario se pronuncie en relación con el informe que rinda él.

Expresa el señor Pascua que ha leído con mucha atención las actas de las sesiones en que este asunto se ha tratado, y ha llegado a la conclusión de que detrás del problema del mes de internado en Medicina Preventiva hay muchas otras cosas que los estudiantes de la Escuela no han podido decir ni en el seno de este Consejo ni en el de la Facultad. Se ha dicho en repetidas ocasiones que la cátedra de Medicina Preventiva es bastante mala y que ahí es donde radican las dificultades. Es muy importante que el Decano de la Escuela, como ha sucedido en otras Facultades, escuche a todos los estudiantes que se acerquen a él y que las relaciones entre este funcionario y los alumnos se mantengan en un nivel adecuado y que en este caso, por tratarse de una huelga, los estudiantes estén representados en el seno de la Facultad inclusive en número de veinte o más si es necesitare, para que expongan sus inquietudes y para que el problema se solucione.

El Consejo Universitario no puede resolverlo, sino la Facultad. Cree que la amenaza principal del Decano de la Escuela de Medicina ha sido la declaración del Dr. Donohough en el sentido de que suspenderán la ayuda.

Aclara el Dr. Miranda que el Consejo de profesores de la Facultad de Medicina ha escuchado a los estudiantes en varias ocasiones y cuando se trató lo referente al Internado Rotatorio, ellos expusieron con amplitud sus puntos de vista. Los alumnos pidieron revisión del acuerdo tomado por la Facultad y él personalmente apoyó ese recurso y le dio su voto afirmativo y consecuentemente fueron oídos en el seno de la Facultad, pero en esa oportunidad consideraron los profesores que el décimo tercer mes en Medicina Preventiva debía conservarse. Finalmente, los estudiantes vinieron al Consejo Universitario y expusieron con toda libertad sus inquietudes y problemas y él personalmente solicitó a este organismo que nombrara una Comisión para que estudiara y resolviera lo relacionado con la cátedra de Medicina Preventiva, porque en todo momento ha reconocido que existe una dificultad. Desde que el Consejo acordó que no era conveniente nombrar una Comisión, sino encargar al señor Rector para que hiciera el estudio pertinente, él se ha preocupado porque visite la cátedra y converse con los profesores. No procede decir que los estudiantes no han podido exponer el problema y sus puntos de vista en conexión con el mismo, ya que la Facultad se ha preocupado mucho, prueba de lo cual es la evaluación que se ha puesto en marcha. La huelga involucra dos problemas, el de la Cátedra de Medicina Preventiva y el del trezavo mes de internado en esa disciplina. Por la gravedad del asunto convocó a sesión de Facultad y de los tres representantes estudiantiles que tienen asiento en ella, únicamente llegó al señor José E. Acuña, quien se retiró mucho antes de finalizar indicando que no tenía nada que hacer en ella. Insiste en que él en ningún momento se ha negado a escuchar a los estudiantes.

Comenta el Lic. Malavassi que los dos aspectos de la propuesta del señor Rector están muy puestos en razón y conviene indicar a los estudiantes que el hecho de que regresen a lecciones el día 4 de enero no significa renuncia a sus inquietudes, sino que quedan “congeladas” hasta que el Consejo Universitario conozca el informe que rendirá el señor Rector.

Sugiere el señor Pascua que a la sesión que se efectuará hoy en la noche en la Facultad de Medicina se invite no sólo a los tres representantes estudiantiles, sino a diez alumnos, principalmente de quinto año, que son los que iniciarán el Internado Rotatorio a partir del mes de enero del próximo año.

Comenta el Dr. Montero-Gei que el problema de la cátedra de Medicina Preventiva y el del décimo tercer mes no se pueden separar.

Informa el Dr. Miranda que la Facultad de Medicina está realizando gestiones para conseguir un profesor extranjero que venga al país por un largo plazo a impartir lecciones en Medicina Preventiva.

Manifiesta el Lic. Ramírez que se ha dicho que la Decanatura de Medicina usó como instrumento para que los estudiantes no fueran a la huelga las declaraciones del Dr. Donohough, pero los alumnos ejercían presión para que eliminaran el trezavo mes pensando que la Facultad, para no perder la ayuda, no permitiría que declararan la huelga. Esto demuestra que no ha existido coerción sobre la autonomía universitaria.

Manifiesta el Dr. Padilla que está totalmente de acuerdo con la propuesta hecha por el señor Rector, pero este apoyo depende de la forma en que se redacte. La disposición que se tome debe ser flexible de manera que permita a los estudiantes darse cuenta de que sus problemas serán resueltos satisfactoriamente.

Considera el señor Rector que la actitud asumida por el Dr. Donohough es inconveniente y al respecto el Consejo Universitario debe tomar una decisión, pero no en estos momentos, sino más adelante.

Dice el Dr. Miranda al señor Pascua que considera injusto que manifieste que las palabras del Dr. Donohough las ha tomado como recurso contra los estudiantes de Medicina, ya que él no ha procedido en esa forma.

Opina el Lic. Tristán que es conveniente que el Consejo no se pronuncie ahora en forma concreta, pero valdría la pena que de la manera más discreta y adecuada el señor Rector converse con al Dr. Donohough haciéndole ver la preocupación que causó en el seno del Consejo Universitario la declaración que hizo.

El Rector se manifiesta de acuerdo en conversar con el Dr. Donald Donohough y somete a votación la siguiente moción:

Asimismo acuerda el Consejo:

1. comunicar a todos los estudiantes de la Escuela de Medicina que el Consejo Universitario está interesado en que la Cátedra de Medicina Preventiva y las actividades inherentes y conexas a ella y con ella, se mejoren en forma notoria durante el curso lectivo de 1965.
2. encargar al Rector que informe periódicamente acerca de la forma como se imparta la referida cátedra y los resultados que se obtengan.

3. hacer a los estudiantes una cordial excitativa para que no se mantengan en huelga, esperen a que se produzca el informe del Rector y empiecen el Internado Rotatorio en la forma aprobada por el Consejo desde agosto de 1963.
4. manifestar que una huelga perjudica a la Universidad como un todo y a la Escuela de Medicina a sus estudiantes en particular.

Comunicar: Comité de Huelga, Facultad de Medicina.

ARTICULO 14. El Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador de la Comisión de Personal, remite el siguiente informe:

“Me es grato transcribirle el siguiente acuerdo de la Comisión de Personal, tomado en sesión de 23 de diciembre:

‘Se acuerda, vista la Acción de Personal N° CL-2483, mediante la cual el Lic. don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, solicita permiso sin sueldo durante el mes de febrero, enviar la mencionada Acción de Personal a conocimiento del Consejo Universitario, ya que usualmente los permisos a los señores Decanos son otorgados por el Consejo Universitario.’”

Indica el Lic. Malavassi que la Comisión de Personal acordó enviar dicha acción a conocimiento del Consejo Universitario porque tiene entendido que la ausencia del Lic. Gutiérrez será aún mayor.

Dice el señor Rector que le preocupa bastante por la buena marcha de la gestión universitaria principalmente por tratarse de una Escuela tan compleja como la de Ciencias y Letras que la ausencia del título sea por mucho tiempo ya que la política esencial de la Facultad la dirigirán el Decano, el Vice-Decano y el Consejo Directivo. El Lic. Gutiérrez tiene una larga experiencia en el funcionamiento de esa Escuela. También es motivo de preocupación que varios Decanos gocen de permisos por largo tiempo porque puede ocurrir que una política no se diga porque la persona que está a cargo de la Facultad es el Vice-Decano. En relación con esto, recibió una carta del Dr. Mario Miranda, que dice lo siguiente:

“He tenido conocimiento de que en un futuro próximo otro de los Decanos del Consejo Universitario se va a ausentar. No conozco con precisión las condiciones en que se va a presentar este asunto ante el Consejo Universitario, pero por considerarlo de responsabilidad directa de todos los componentes del Consejo, deseo exponerle mis puntos de vista con el ruego muy atento de que estas ideas sean conocidas por mis estimados compañeros.

En primer lugar, el Estatuto Orgánico no tiene ninguna precisión para que un Decano no ejerza su función. Es natural que por enfermedad, o si está ausente en funciones de su cargo, el Decano debe ser sustituido por el Vice Decano.

Sin embargo, ya existe en el Consejo el caso de un Decano que manteniendo esta condición, tiene un permiso para ejercer funciones de rango inferior al del decanato dentro de su misma escuela.

Esto lo considera muy perjudicial para el funcionamiento de la Universidad. Podríamos caer, o ya hemos caído, en el vicio de tener en el Consejo una serie de

sustitutos permanentes; a los cuales se les carga la responsabilidad, pero no se les inviste de la autoridad que un Decano necesita, y esa autoridad la continúa ostentando otra persona.

Esta anomalía de permisos prolongados e interinos de interinos ya ha producido serios trastornos en otras facultades, y el Consejo no debe permitir que su marcha se vea afectada por el mismo problema.

Yo considero que si un individuo ha sido electo por una Facultad para desempeñar el decanato y ha aceptado esa responsabilidad, está moralmente incapacitado para dedicarse a otras funciones que no sean las del Decanato, a menos que renuncie al cargo.

El decanato es el puesto más honorífico a que puede aspirar un universitario, excepto el de Rector; y estamos sentando un pésimo precedente al permitir mantener el nombramiento de Decano como curiosidad de archivo.

Por estas razones deseo proponer ante el Honorable Consejo Universitario las siguientes mociones:

1. El que resulte electo decano en una facultad deberá ejercer su cargo hasta que concluya el periodo.
2. Podrá dejar de ejercerlo temporalmente por enfermedad hasta por 6 meses como máximo o por vacaciones.
3. Podrá ausentarse temporalmente sólo en funciones de su cargo, hasta por 2 meses.
4. No se podrán conceder permisos para dejar de ejercer el decanato (y el vicedecanato en el caso de Ciencias y Letras), excepto en las condiciones antes mencionadas."

Continúa diciendo el señor Rector que el Estatuto Orgánico no indica claramente que sea el Consejo Universitario el que tenga que conceder permisos a los Decanos. Sin embargo, este Consejo, por costumbre, desde hace muchos años siempre los ha dado y nunca ha habido una negativa. La omisión de normas claras y precisas fue lo que llevó al Dr. Miranda a presentar su carta.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que el motivo de su viaje de estudios es doble y en ambos casos relacionado con disposiciones tomadas por este Consejo y con la política general de la Universidad. En primer lugar, es profesor titular de Filosofía del Departamento de Estudios Generales ratificado por el Consejo; sin embargo, de acuerdo con el Reglamento de Carrera Docente, esos derechos quedan en suspenso y tendrá que solicitar en su oportunidad, estudio de sus atestados para obtener una categoría como profesor. A los docentes universitarios de cierta edad se les exceptuó dándoles una gracia especial del requisito de tener el doctorado, no así a los más jóvenes. Le parece que la obligación que se ha impuesto a los profesores de poca edad de sacar el doctorado, es sana y conveniente y por eso en ningún momento hizo objeción a la medida. Por otra parte, la política del Consejo y señalada en los últimos tiempos por la Asamblea Universitaria, es la de marchar hacia el establecimiento de la Escuela Graduada y ello obliga a todos los profesores a pensar



en mejorar su condición y poder participar en los cursos de doctorado. En el caso concreto de la Facultad de Ciencias y Letras se propuso su plan de alcances bastante grandes a efecto de procurar a todos los profesores que tienen necesidad de ese grado académico, lograr los medios indispensables para continuar estudios postgraduados. El hecho de que esa Facultad vaya hacia el nivel graduado hace imperativo, a su modo de ver, que el Decano se preocupe por obtener su doctorado. Estas son las razones que lo han movido a hacer el esfuerzo de mejorar su preparación. En cuanto a los planes concretos que tiene son los siguientes: Estuvo en 1960 en la Universidad de Chicago y pudo completar una parte de su residencia en el nivel de doctorado, le faltan pocos cursos y la presentación de los exámenes reglamentarios. Su situación es la siguiente: durante un semestre de trabajo puede completar los requisitos para la residencia y en mayo de 1965 tendría la oportunidad de presentar los exámenes preliminares del doctorado. Una vez cumplido esto, tendría que preparar el examen comprensivo sobre una lista de libros en relación con sus tesis y la presentación de la misma. Dado el sistema altamente flexible de los estudios de la Universidad de Chicago, estos dos últimos requisitos pueden cumplirse en ausencia. Desde luego, sería más rápido que los hiciera allá pero los profesores están anuentes a que los haga en Costa Rica. Ha elaborado un plan de tres etapas y no puede decir ahora cuáles de esas cumple la Universidad de Chicago y cuáles la de Costa Rica. La primera sería la de los requisitos de residencia y presentación de los exámenes preliminares para los cuales debe estar en Chicago durante un semestre y ése es el permiso que ha solicitado. En un segundo semestre puede preparar el examen comprensivo y un tercero, la tesis; desde luego, todo exige el máximo esfuerzo de su parte. Si por alguna razón le parece prudente interrumpir los estudios antes del término de estas tres etapas, entonces las que queden las prepararía en ausencia. La beca que le ha dado la Guggenheim Foundation con colaboración de la Ford Foundation es por un total de dos años; sin embargo, espera no usarla en su totalidad. El problema de la marcha de la Facultad de Ciencias y Letras le ha preocupado mucho y debe decir que los personeros de la Ford Foundation también se han interesado y lo pusieron como una condición para darle la ayuda, es decir, que le pidieron que asegurara que las cosas quedaban bien organizadas durante su ausencia. La Facultad tiene características especiales en relación con otras Escuelas y es la más notable en su administración que está regida por un cuerpo directivo y no por una persona. El Consejo Directivo ha desarrollado una enorme experiencia administrativa a través de los años y es el órgano esencial de la Escuela y el hecho de que el Vice-Decano asuma las funciones de Decano no ocasiona perturbaciones que sí podrían presentarse en una Facultad en la cual el Vice-Decano no tiene actividades permanentes. Después de amplias conversaciones con el actual Vice-Decano, tiene la convicción de que es una persona capaz de llevar adelante la Escuela, incluso a niveles muy superiores de los que él ha contribuido a dar. En cuanto a la sustitución que habría que hacer que sería la del Vice-Decano ya



solicitó a la Facultad que fuera ella misma y no el Consejo Directivo la que eligiera a la persona del lado de Letras que haría las funciones.

Se retira el Lic. Claudio Gutiérrez.

Manifiesta el Dr. Miranda que no es partidario de la política de que los individuos que tienen la responsabilidad directa no sean los titulares y considera que éste no es un buen sistema.

Cuando el Consejo otorgó permiso al Lic. Sotela él no estuvo presente en la sesión en que se tomó ese acuerdo pero luego le manifesté al señor Rector que no estaba anuente con esa disposición; como esto tiene cierta tendencia a generalizarse es explicable porque actualmente al Consejo Universitario pertenecen individuos muy jóvenes que tienen muchas oportunidades de ausentarse por periodos largos para lograr su perfeccionamiento profesional. Es necesario que este Organismo establezca una serie de normas porque de lo contrario, la marcha del Consejo puede alterarse. Le ha preocupado el problema de la Facultad de Ciencias y Letras porque como miembro de este organismo es responsable del desenvolvimiento general de la Universidad y esa Facultad es tan compleja que es necesario poner especial atención a todo lo que suceda en ella. Considera difícil que si el titular de la Decanatura se ausenta por un periodo largo que las cosas puedan marchar bien aunque haya un Consejo Directivo y un Vice-Decano permanente. Sustituir el Vice-Decano por otro profesor merece un análisis exhaustivo y una consulta al Departamento Legal para determinar si es factible.

Indica el señor Rector que el hecho de que Lic. Gutiérrez se haya ausentado de la sesión después de haber esbozado sus puntos de vista y que deja en manos del Consejo la resolución del asunto, pone de manifiesto la gran altura con que él procede y que aceptaría lo que el Consejo decida. En estos momentos no hay ni tiempo ni madurez suficiente para pronunciarse por lo que sugiere que se acepte la Acción de Personal que presentó la Comisión y que concede permiso por un mes y que en el mes de enero se reanude la discusión después de haber escuchado varios puntos de vista y de haber asistido al Consejo Directivo de Ciencias y Letras una Comisión integrada por este Consejo. El permiso al Lic. Gutiérrez debe extenderse en el entendido de que él cuando lo necesite con urgencia la Facultad, o regresa al país o renuncia a su cargo de Decano. Puede señalarse, de acuerdo con el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, una política flexible en cuanto al Lic. Gutiérrez se refiere pero no aplicarle una nueva reglamentación como la que propone el Dr. Miranda porque se procedería en forma injusta.

Hace ver la Lic. Vargas que para el Lic. Gutiérrez es a todas luces inconveniente irse para el exterior sin saber a qué atenerse después.

Comenta el Dr. De Abate que la idea del señor Rector es buena como una proyección futura pero no procede en el caso presente en primer lugar porque el Lic. Gutiérrez ha explicado con toda franqueza las posibilidades que tiene y una de ellas es que pueda regresar después de un semestre y esta posibilidad favorece la idea. En segundo lugar, considera que el Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras,

por estar trabajando todo el tiempo a la par del Decano, puede tomar en cualquier momento la Decanatura. En tercer lugar, el Lic. Gutiérrez, a la luz de los reglamentos vigentes, está en perfecto derecho de solicitar ese permiso y cualquier variación al Estatuto sería para aplicarla en el futuro. En cuarto lugar, desea señalar que la Fundación Ford ve con beneplácito que el Lic. Gutiérrez regrese cuanto antes a continuar en sus funciones de Decano y en estos momentos está en juego una petición que el Consejo Directivo hizo por medio millón de dólares para desarrollar un programa en asocio con la Facultad de Educación y tiende precisamente a elevar el nivel del personal docente de la Universidad y el Lic. Gutiérrez está dando el ejemplo como Decano. En vista de estas circunstancias y de los méritos de don Claudio solicita que se conceda el permiso en la forma solicitada.

Sale de la Sala de sesiones a las once horas y diez minutos el Dr. Mario Miranda.

El Lic. Tristán se acoge a las palabras del Dr. De Abate y sería mortificante para él apartarse de lo que ha sido la norma antes de que las regulaciones vengan. No encuentra suficiente acierto para impedirle al Lic. Gutiérrez que haga algo que otros Decanos han realizado.

Apunta el Dr. Padilla que si se concede permiso por tres semestres se viola el Estatuto Orgánico porque éste se refiere a ausencias temporales y no a periodos largos. Esta es una situación compleja que debe analizarla el Consejo con mayor detenimiento y cuidado por las consecuencias que puede tener en el futuro.

La Lic. Vargas apoya enfáticamente la solicitud de permiso del Lic. Gutiérrez. Ha trabajado en la Facultad de Ciencias y Letras y se ha dado cuenta de que un Vice-Decano que esté bien enterado de las actividades y asuntos de la Escuela está en igualdad de atribuciones que el Decano. El Vice-Decano es en realidad otro Decano y el Dr. Gil Chaverri puede tomar bajo su cargo las funciones que en el presente llena el Lic. Gutiérrez y en su persona hay una verdadera garantía de que continuará perfectamente la labor. Considera que el argumento que ha impulsado al Lic. Gutiérrez a sacar su doctorado es muy valioso y si el Consejo Universitario promueve un Reglamento de Carrera Docente y pone el doctorado como una aspiración y el Lic. Gutiérrez se atiene a él, sería contraproducente no favorecer los medios para que el mismo tenga resultados satisfactorios.

También debe recordarse que la beca le fue concedida en su calidad de Decano.

Expresa el Dr. Montero-Gei que está totalmente convencido de que la Escuela de Graduados debe dar un impacto en la Universidad de Costa Rica y los argumentos del Lic. Gutiérrez le parecen magníficos. Los decanos deben contribuir enormemente a la organización de la Universidad y el hecho de ostentar ese cargo no debe significar el impedimento para continuar estudios graduados. En el futuro se puede discutir a fondo sobre las consecuencias de los permisos pero por el motivo tan justo que expuso el Lic. Gutiérrez el Consejo debe aprobar lo relacionado con su solicitud.

El Lic. Ramírez abunda en las razones dadas por el Dr. Montero-Gei. Le parece extraño que el privilegio que un profesor tiene se le niegue a otro que es Decano en ese momento.

Opina el señor Rector que procede dar permiso al Lic. Gutiérrez por un semestre no sin antes conversar ampliamente con el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sobre la marcha de la Escuela y para evitar complicaciones futuras. Está de acuerdo con que todas las personas deben superarse pero también hay obligaciones que se contraen con el conglomerado universitario al ser nombrada la persona como Decano de una Facultad. No está en contra de los estudios de postgrado pero también debe tomarse en cuenta la responsabilidad administrativa. En el futuro debe hacerse una reglamentación para regular los permisos de los Decanos y para que no se conviertan en algo muy corriente.

Se vota la solicitud hecha para conceder permiso sin goce de sueldo el Lic. Claudio Gutiérrez para ausentarse de sus funciones de Decano de la Facultad de Ciencias y Letras durante el primer semestre del año 1965, ya que continuará estudios de postgrado en el extranjero.

Se aprueba por unanimidad la solicitud.

----

Asimismo acuerda el Consejo aprobar la Acción de Personal N° CL2483, por medio de la cual se concede permiso al Lic. Claudio Gutiérrez del 1 al 28 de febrero de 1965.

-----

La carta suscrita por el Dr. Mario Miranda será tratada ampliamente en otra sesión.

Comunicar: DAF, Depto de Personal, Fac. C. y Letras.

ARTICULO 15. Se dio lectura a la carta enviada por el señor W. Clarke Wescoe, Chanceller de la Universidad de Kansas, y que en lo pertinente dice:

“Desde que recibí la carta de Rolando Fernández, hace algún tiempo, y los documentos adjuntos, he tenido oportunidad de discutirlos con los profesores de la Universidad de Kansas. Mis colegas y yo, estamos muy complacidos con el documento, y estamos listos para proceder a firmarlo y, como usted sugiere, nos gustaría arreglar una firma simultánea de los documentos en San José y en Lawrence.

Ya que nuestros nuevos estudiantes llegarán a San José el 19 de febrero, me gustaría sugerir que fijáramos la fecha 21 de febrero, para la firma del documento. Esta tarde, yo arreglaría una recepción en la Universidad de Kansas, e invitaría al señor Facio, Embajador de Costa Rica en los Estados Unidos, para que esté presente.

Si usted está de acuerdo con todo esto, procederé a hacer preparar el documento para enviárselo. A la Universidad de Kansas le gustaría hacer éste como una contribución suya.”

El Consejo acuerda autorizar al señor Rector para que firme el documento mencionado en la carta del señor Clarke Wescoe.

Comunicar: Universidad de Kansas.

ARTICULO 16. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el señor Verne S. Atwater, Vicepresidente de la Fundación Ford y que a la letra reza:

“Estimado Dr. Monge:

El Doctor King y yo agradecemos la oportunidad de entrevistarnos con usted durante nuestra visita a San José. Durante nuestras conversaciones con el Doctor Gutiérrez y los miembros de la Facultad, nos agradó mucho enterarnos del continuo progreso del programa de Estudios Generales de su Universidad, y de sus excelentes servicios consultivos para las otras Universidades centroamericanas. Nos agradó mucho también conocer los nuevos intereses de la Universidad de Costa Rica, en el campo de la educación para maestros. Evidentemente, este debe ser un campo de alta prioridad en toda centroamérica.

Después de nuestra visita, le transmití sus saludos a Don Juan Gómez Millas, nuevo Ministro de Educación de Chile, y al Dr. Franklin Murphy, Canciller de la Universidad de California en Los Angeles, quien también visitó la Universidad de Chile.

El Rector Eugenio González de la Universidad de Chile, me pidió enviarle sus saludos tan pronto le escribiera a mi regreso a los Estados Unidos.

Espero que usted proyecte venir a verme en su próximo viaje.

Con calurosos saludos personales soy de usted atentamente.”

Se toma nota.

ARTICULO 17. Del Colegio de Médicos y Cirujanos, a través de su Presidente, Dr. Esteban A. López, se ha recibido la siguiente carta:

“El Colegio de Médicos y Cirujanos tiene conocimiento de que próximamente se abrirá en San José un curso de varios meses sobre Psico-Cibernética, el cual se ha anunciado por la prensa y se ha abierto matrícula para ese efecto, en un local situado 50 varas al Sur de la Embajada Americana.

El Director A.I del Hospital Psiquiátrico Manuel A. Chapuí, Dr. Fernando Zepeda R. se dirigió a este Colegio indagando sobre si se ha dado autorización para impartir tal curso, ya que se trata de los desórdenes emocionales psiquiátrico-psicológicos, su estudio y tratamiento.

Como la enseñanza profesional le corresponde a la Universidad, y en el caso particular a la Facultad de Medicina, hemos creído oportuno dirigir esta comunicación a Ud. con el objeto de solicitar muy atentamente, si para impartir este curso se cuenta con la autorización de la Universidad; caso contrario, que se proceda a investigar las circunstancias en que se va a organizar e impartir el mencionado curso lo mismo que sobre la idoneidad de quienes lo van a realizar.

Al darle las más expresivas gracias por la atención que le dispense a la presente, aprovecho la oportunidad para tener el gusto de suscribirme su muy atento y seguro servidor.”

El Consejo acuerda manifestar que mientras un curso no conlleve créditos ni grado académico, ni título, ni derechos profesionales, la Universidad no puede, dentro de la libertad de enseñanza, oponerse a que se imparta.

Comunicar: Colegio de Médicos y Cirujanos.

ARTICULO 18. Informa verbalmente el Dr. John De Abate, que el Gobierno Federal Alemán habló en una ocasión sobre la posibilidad de obsequiar una televisora y dar asistencia técnica al Instituto Centroamericano de Extensión Cultural pero cuando vino el delegado del Gobierno Alemán a Costa Rica manifestó que él no estaba de acuerdo con que el ICCU se hiciera cargo de la estación de televisión, en primer lugar porque es un instituto muy pequeño y en segundo lugar porque está dirigida por alemanes. Considera que si ese Gobierno dona algo debe ser esencialmente para que sea administrado por costarricenses. En esa ocasión él le indicó que la Universidad quizás podría hacerse cargo de ese canal que sería estrictamente de carácter cultural siempre y cuando ellos dieran la asistencia técnica que se necesita. El Delegado del Gobierno le manifestó que una de las condiciones para que se hiciera esa donación a la Universidad sería que la televisora no sirviera únicamente como medio de extensión cultural universitaria sino que atendiera los intereses de otras instituciones culturales como el Ministerio de Educación y que sirviera como un centro de adiestramiento para formar estudiantes en las ramas Ingeniería Eléctrica, Electrónica o de las Artes. Uno de los miembros de la Directiva del ICCU, el Lic. Tattembach, sale mañana para Alemania y se permite sugerir la posibilidad de que la Universidad encargue al Lic. Tattembach para que converse con los delegados del Gobierno Federal Alemán para que envíen un documento en el cual se estipulen las condiciones en que donarán la televisora. El Consejo se manifiesta de acuerdo con la sugerencia hecha por el Dr. John De Abate.

Comunicar: Lic. Cristian Tattembach.

ARTICULO 19. A continuación se transcribe una carta enviada por la señora Olga de Villegas, Directora del Departamento de Personal:

“Con el ruego muy atento de que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, me permito enviarle la Acción de Personal N° CL-2496, mediante la cual al Profesor John Christian Reidel es nombrado como profesor Extraordinario de Química Industrial de la Facultad de Ciencias y Letras el cual será pagado con fondos de la Refinadora Costarricense.

Facultad de Medicina.

Licenciado Augusto Perera A. MD-821

Se propone su nombramiento como Instructor de Medio Tiempo de la Cátedra de Medicina Preventiva, a partir del 1° de marzo y hasta el 28 de febrero de 1966, en sustitución del licenciado Ricardo Jiménez Jiménez quien disfruta de licencia sin goce de sueldo por ese tiempo para disfrutar de beca otorgada por Universidad Norteamericanas.”

El Consejo aprueba dichos nombramientos.

Comunicar: Departamento de Personal.

Se levanto la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

RECTOR

VICE RECTOR



ANEXO No 1  
SESIÓN 1423  
Art. - 3

Señor  
Prof. Carlos Monge A., Rector  
Universidad de Costa Rica  
Presente.-

Estimado señor Rector:

Muy atentamente ruego a usted tramitar recurso de revocatoria en lo referente al acuerdo del Consejo Universitario, relativo a la construcción de una bodega para almacenar reactivos (sesión N° 1416).

Después de conocer la opinión del Departamento de Química y analizar detenidamente el asunto, he llegado a la conclusión de que el acuerdo aludido resulta inoperante. Deseo reproducir, para ilustración de los compañeros miembros del Consejo, la opinión del Departamento de Química, según palabras de su Director, don Guillermo Chaverri:

“Creo que el Consejo Universitario interpretó mal el sentido de la petición del Departamento de Química, pues a pesar de que nosotros nos referíamos en ella a la bodega que NECESARIAMENTE tendrá que haber en este Departamento siempre, el acuerdo del Consejo Universitario habla de la bodega central contemplada en el artículo segundo del Reglamento de la Comisión de Reactivos y Cristalería.”

“Varias veces he tenido la oportunidad de hacerles ver al señor Rector, al señor Administrador General y al señor Decano que los reactivos que usa el Departamento de Química no podrán “depender” de la Proveeduría General porque, en primer lugar, no se puede concebir que estén bajo control de una persona que no sea un QUÍMICO. Por otra parte, no es lo mismo controlar el consumo de materiales de limpieza, como escobas, jabones etc. De qué manera podríamos atender nuestras necesidades; como estaremos en condiciones de cumplir con nuestra labor de investigación y enseñanza, si para usar un reactivo –nuestro instrumento fundamental de trabajo- tenemos que ir a una llamada bodega central, posiblemente alejada del edificio, a solicitar las cantidades que, en ciertas circunstancias, se nos podrían restringir?<sup>1</sup>”

---

1 En el documento original aparece únicamente el signo de interrogación de cierre.

“...Consideramos que sí debe haber coordinación entre la Proveeduría General de la Universidad y la bodega del Departamento de Química, pero nunca una relación de “dependencia” innecesaria que vendría a crearle dificultades únicamente al Departamento de Química. Estará de acuerdo con nosotros el señor Decano, en que para que ninguna otra dependencia universitaria de reactivos al alcance de la mano.”

“Le ruego muy encarecidamente al señor Decano, hacer ver al Consejo Universitario que la bodega solicitada por este Departamento no es una bodega central, cuyo costo será comparable el del edificio de la Biblioteca, donde se guardarán los materiales que las Facultades y Departamentos no tengan en uso; sino una pequeña bodega de pocos metros cuadrados, del tipo que el Lic. Ennio Rodríguez, el ingeniero Jorge Emilio Padilla y el suscrito vemos en los Estados Unidos en otros Departamentos de Química durante la visita que hicimos en 1956. Esta bodega de pequeñas dimensiones tendría que ser construida aún en el caso de que la Universidad llegara a contar con los recursos suficientes para construir una gran bodega central. Será algo semejante, en cuanto a propósito, lo que se hizo en Microbiología para mantener algunos animales en un pequeño local fuera del edificio.”

“Debo insistir en que, cuando se construya la bodega central a que se refiere el Reglamento antes mencionado (si ello realmente llega a ocurrir), deberá estar indiscutiblemente a cargo de un Licenciado en Química, y deberá trabajar sin que cauce dificultades en el funcionamiento de este Departamento. Se entiende, además, que como se acordó al ser creada la Comisión de Reactivos, toda la cristalería pedida anualmente por el Departamento le será entregada para su uso exclusivo, ya que se supone que cada Facultad y cada Departamento calculará correctamente sus necesidades y a cada una se le entregará lo suyo conforme llegue.”

A mi vez quiero hacer ver que, el manejo de una bodega de reactivos químicos, necesariamente involucra un conocimiento cabal sobre la naturaleza y nomenclatura de las sustancias químicas, razón que acude a sustanciar la petición del señor Director del Departamento de Química.

Del señor Rector con toda consideración.

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

JOHN DE ABATE  
Vice-Decano

ANEXO No 2  
SESIÓN 1423  
Art. - 10

Señor Licenciado  
Guillermo Malavassi V.  
Secretario General, Universidad  
Presente.

Estimado señor Secretario:

La Facultad de Medicina en su sesión N.º 125 conoció y aprobó el “Acuerdo entre la Universidad de Costa Rica y los Gobiernos de Estados Unidos y Costa Rica para la preparación de sueros antiofídicos” y acordó transcribirlo para su consideración al Consejo Universitario, como proposición de la Facultad a la consulta que sobre este asunto se le hizo.

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LOS  
GOBIERNOS DE ESTADOS UNIDOS Y DE COSTA RICA PARA  
PREPARACIÓN DE SUEROS ANTIOFÍDICOS

La Universidad de Costa Rica, el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Costa Rica, considerando que:

A, los accidentes de mordedura de serpientes venenosas son un problema médico y veterinario en Costa Rica, a pesar de que se importan sueros antiofídicos de varios países, porque: 1) No existe en Costa Rica sueros contra todos los grupos de serpientes venenosas del país, 2) No se ha tomado en cuenta la distribución geográfica de las serpientes venenosas en la lucha antiofídica. 3) Muchos lugares del país, de difícil acceso y densamente poblados por serpientes venenosas, no cuentan con suficiente cantidad de suero para ser usado inmediatamente después del accidente. 4) Muchos de los sueros líquidos son mantenidos en condiciones inconvenientes en fincas, agencias de policía, etc. de lugares cálidos, por lo que se encuentran descompuestos a la hora de usarlos. B. el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica cuenta con muchas facilidades para la preparación de sueros antiofídicos, a saber: un laboratorio de investigación específicamente establecido en el estudio de los venenos de serpientes; un serpentario para el mantenimiento y cuidado de serpientes; y un profesor investigador de tiempo completo, dedicado desde hace varios años al estudio de los venenos y las serpientes venenosas.

C. El laboratorio de Investigación Médica del Ejército de Estados Unidos, situado en Fort Knox, Kentucky, cuenta con personal experimentado y suficiente cantidad de dinero con el propósito de ayudar a iniciar la preparación de sueros antiofídicos de Costa Rica, durante un periodo de por lo menos un año, a partir de enero de 1965. POR LO TANTO, ACUERDAN:

1.- El Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica será sede de un programa de preparación de sueros antiofídicos liofilizados, que se llevará a cabo durante el año de 1965. El trabajo será dirigido y realizado por los siguientes científicos: Capitán Herschell H. Flowers, del cuerpo de Veterinario del Ejército de los Estados Unidos, quien fue asignado a Costa Rica con tal objeto; y el Dr. Jesús M. Jiménez Porras, Profesor Titular de tiempo completo y Director del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica. 3<sup>2</sup>. Con ayuda del personal auxiliar que se nombre para este programa el capitán Flowers, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: a. Colaborar ampliamente en la obtención de serpientes venenosas y en la extracción de los venenos, la cual se realiza en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina.

b. Inmunizar los animales empleados en la producción del suero, y recoger el suero en bruto.

c. Realizar los ensayos para determinar el poder de neutralización y otras propiedades del suero antiofídico.

d. Adiestrar personal técnico del Gobierno de Costa Rica en el uso del nuevo suero, así como en otros procedimientos usados para combatir los efectos de la mordedura de serpientes.

4. El Laboratorio de Investigación Médica del Ejército de Estados Unidos pagará el costo del proyecto, por concepto de: Sueldos del capitán Flowers y del personal auxiliar; compra y mantenimiento de serpientes y de caballos y otros animales que se empleen en la producción del suero; adquisición de algunos aparatos, materiales y reactivos de laboratorio necesarios para este trabajo.

5. La representación del Gobierno de Estados Unidos ante el Gobierno de Costa Rica prestará todo género de ayuda para asegurar el buen éxito del proyecto. El organismo correspondiente suministrará transporte a los investigadores responsables de este proyecto, si ellos lo consideran necesario, como por ejemplo, cuando deseen visitar lugares que no tienen acceso por tierra, ni servicio aéreo comercial.

6. El Dr. Jesús M. Jiménez Porras, secundada por el capitán Flowers y por el personal auxiliar del proyecto, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: a. Poner al servicio de este programa el equipo de laboratorio y otras facilidades con que cuenta para su trabajo con venenos de serpientes.

b. Continuar dirigiendo el trabajo de obtención de serpientes venenosas, mantenimiento de las mismas y extracción de los venenos, en el serpentario que

---

2 En el documento original contenido en el Expediente de Sesión no se indica el punto 2.

para sus investigaciones tiene la Escuela de Medicina en la Universidad de Costa Rica.

c. Prestar su experiencia y conocimiento de los venenos de serpientes en: el tratamiento del veneno en bruto antes de su uso; la inmunización de los animales; la recolección del suero inmune; y los ensayos que se practiquen al suero.

d. Dirigir y llevar a cabo el fraccionamiento proteico y todas las etapas del proceso a que se someta el suero en bruto, hasta convertirlo en el producto sólido, conocido como suero antiofídico liofilizado.

e. Dirigir la propaganda que se haga para: 1) Difundir en la población de Costa Rica –sobre todo la de zonas densamente pobladas por serpientes venenosas- la importancia - de realizar el proyecto y la necesidad de que la población coopere, capturando serpientes venenosas. 2) Conseguir que el suero preparado en la Universidad sea utilizado en todo el país.

f. Intervenir si así lo desea, en la evaluación de los resultados obtenidos al aplicar el nuevo suero.

7. La Universidad de Costa Rica apoyará decididamente el programa de preparación de sueros, prestando la ayuda que se le solicite: por ejemplo, además de las instalaciones de la Escuela de Medicina, facilitará espacio y comodidades de que dispone en la Granja Fabio Baudrit Moreno, para el mantenimiento y manejo de los animales usados en la producción de suero.

8. El Gobierno de Costa Rica declara que es muy necesario llevar a cabo el trabajo a que se refiere este acuerdo, por lo que, a través de los ministerios correspondientes, tendrá las siguientes obligaciones:

a. Incluir en la nueva legislación sanitaria una cláusula que obligue a los vehículos oficiales y a las empresas de transporte terrestre, aéreo y marítimo, a transportar serpientes venenosas, siempre que estén contenidas en cajas seguras, para que tengan fácil acceso al serpentario de la Escuela de Medicina; el transporte será gratuito cuando se lleve a cabo en vehículos del Estado.

b. Suministrar las cajas, etiquetas, instrucciones impresas y ampollas de disolvente para empacar el suero antiofídico, así como, dentro de sus posibilidades, dar cualquier otra ayuda que solicitan los investigadores responsables de este trabajo.

c. Hacer que el suero antiofídico producido en la Universidad de Costa Rica sea usado en todo el país por las dependencias del Ministerio de Salubridad Pública y otros ministerios; tratar asimismo, de que todos los hospitales lo empleen y la población afectada lo adquiera.

d. Prestar ayuda, por medio de su personal médico y técnico, en la evaluación de los resultados obtenidos con el uso del nuevo suero.

e. Facilitar los trámites para que el suero antiofídico producido sea declarado de uso conveniente, por el organismo competente de acuerdo con las leyes de Costa Rica.

9. Las tres partes firmantes de este acuerdo prestarán todos los medios de que disponen para facilitar la propaganda que se haga sobre este programa, de acuerdo con el inciso d) del artículo 5.10. Los sueldos del capitán Flowers y del personal

auxiliar serán pagados directamente por el Ejército de Estados Unidos, sin intervención de la Universidad no del Gobierno de Costa Rica, el nombramiento de este personal lo hará el Laboratorio Médico del ejército, por recomendación de los dos investigadores responsables del trabajo. 11. Cuando finalice la participación del Laboratorio Médico del Ejército de Estados Unidos, en la preparación de sueros antiofídicos en Costa Rica, los animales empleados en la producción del suero pertenecerán a los programas de investigación del Dr. Jesús M. Porras, en la Universidad de Costa Rica. El laboratorio Médico del Ejército de Estados Unidos considera muy posible que los aparatos, materiales y reactivos suministrados por el Ejército de Estados Unidos tengan también el mismo destino.

12. Ninguno de los dos organismos participantes en la preparación del suero antiofídico –Universidad de Costa Rica y Ejército de Estados Unidos de América- se hará responsable de ningún daño o accidente que surja o se sospeche sea resultado del empleo del suero antiofídico producido en este programa.

13. El capitán Flowers como miembro de la Misión Especial, según lo prescrito en el artículo 3 del Acuerdo General de Ayuda Económica, Técnica y para Propósitos Afines, firmado el 22 de diciembre de 1961.

San José, diciembre, 1964.

CARLOS MONGE ALFARO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Embajador de Estados Unidos de América

Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica

Aprovecho la oportunidad para suscribirme muy atentamente,

DR. MARIO MIRANDA GUTIÉRREZ  
Decano Facultad de Medicina

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 58, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*